



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 090 -2022-MPS

Chimbote, 20 DIC. 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de diciembre de 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa trató el pedido realizado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, Arq. Roberto Jesús Briceño Franco, sobre LA DONACIÓN DE DOS (02) ESCULTURAS DE REPRESENTANTES DE NUESTRA CULTURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Documento que fue presentado en la fecha 20 de diciembre de 2022 indicando Donación, suscrita por el Sr. Roberto Jesús Briceño Franco, hizo entrega a favor de la Municipalidad Provincial Del Santa en calidad de donación de 02 estatuas en tamaño real de los señores: (i) Rolando Melecio Lucio Roque de 01m58cm y; (ii) Víctor Nolberto Unyen Velezmoro de 01m55cm, ambas de material de fibra de vidrio y de color bronce, y que fueron en beneficio de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Que, al tratarse de 02 estatuas de personajes que con su trabajo hicieron grande la ciudad de Chimbote, serán utilizados en algunos espacios llamados "boulevar", que son espacios de caminata para la población, por lo cual la Municipalidad Provincial del Santa toma este contexto y propone que el "Boulevar Isla Blanca" marque la diferencia con otros espacios concebidos para trabajar la identidad y crear un sentido de pertenencia con la comunidad y su entorno y el valor agregado a nuestro espacio será el poder visibilizar parte de la historia de Chimbote y que es ahora el Paseo de la Cultura; y por eso, es que mi persona procedió a la donación de dichas 02 estatuas las cuales ascienden al importe de S/. 16,000.00 soles (S/. 8,000.00 soles c/u).

Todo ello por cuanto fue un pedido del Alcalde, y el cual fue aprobado por la mayoría en la Sesión de Concejo que fue llevada a cabo en la fecha del 20 de diciembre del presente año.

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala que corresponde al concejo municipal: "Aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". Asimismo, segundo párrafo del artículo 64° del mismo cuerpo normativo, prescribe que: "Las donaciones de bienes a favor de una Municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como, del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero";

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 16) del Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

090

análisis y debate correspondiente, aprobó por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

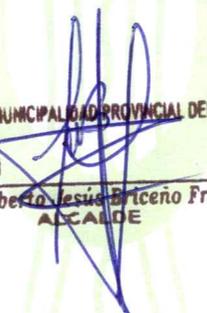
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de bienes, realizada por el Sr. Roberto Jesús Briceño Franco a favor de la Municipalidad Provincial del Santa, consistente en 02 estatuas en tamaño real de 02 personajes que hicieron grande nuestro Chimbote, detallados en el Documento que fue presentado en la fecha 20 de diciembre de 2022 indicando Donación, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGAR al Sr. Roberto Jesús Briceño Franco, una copia del presente Acuerdo de Concejo y remitir Carta de Agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Salud Pública y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
GM
GDS
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE